

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
RAMO 20 "DESARROLLO SOCIAL"
COMPROMISO DE EJECUCIÓN
VALIDACIÓN Y/O DICTAMEN DE FACTIBILIDAD
DE OBRA Ó ACCIÓN
EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018



CIENA DEL CENTAURO DEL NORTE
ADMINISTRACIÓN DEL AGUA

LOS ABAJO FIRMANTES, SE COMPROMETEN Y HACEN CONSTAR QUE EL EJERCICIO 2018 DEL PRESENTE PROYECTO DENOMINADO

PROGRAMA: FISMDF
MUNICIPIO: 028 SAN JUAN DEL RIO
LOCALIDAD: SAN JUAN DEL RIO
NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO: AMPLIACION RED DE ALCANTARILLADO EN LA LOMA TERCERA ETAPA
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
IMPORTE APROBADO: \$ 129,105.97

DEPENDENCIA EJECUTORA: QUE LA PRESENTE OBRA O ACCIÓN SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA SOCIAL APROBADO POR EL CABILDO Y EL COPLADEM, POR QUE LA EJECUTARA CON EL MAYOR APEGO AL PRESENTE PROYECTO, UNA VEZ QUE HAYA SIDO VALIDADO POR LA DEPENDENCIA NORMATIVA.

DEPENDENCIA NORMATIVA: HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE PROYECTO, CUMPLE CON TODOS COSTOS, REQUISITOS Y NORMAS TECNICAS ESTABLECIDAS POR ESTA DEPENDENCIA COMO DEPENDENCIA NORMATIVA, POR LO QUE ES VIABLE SU EJECUCION. LA SUPERVISION Y ASISTENCIA TÉCNICA DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO ESTARA SUJETO A LAS POSIBILIDADES ECONOMICAS DE ESTA, QUE HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE PARA SU DEBIDA VALIDACIÓN.

COORDINACIÓN GENRAL DE SEDESOL Y SEDESOL: HACEN CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, DEBIDAMENTE VALIDADA.

POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA

PRESIDENCIA MUNICIPAL

ING. VICTOR HUGO RAMIREZ RAMIREZ
SAN JUAN DEL RIO, DGO.

PRESIDENTE MUNICIPAL

POR COPLADEM

LIC. DULCE MARIA GONGORA QUIÑONES
DIRECTOR DE COPLADEM

PO LA DEPENDENCIA O ENTIDAD NORMATIVA

C. MARIA GUADALUPE MERAZ RODRIGUEZ

DIRECTORA DE LA COMISION DE AGUA EN SAN JUAN DEL RIO

En este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes.
Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado de acuerdo a la ley ante la autoridad competente.